



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO COMPRO HECHO EN BOLIVIA (ENTIDADES)

Marco Normativo

Ley N° 1257, de 24 de octubre de 2019,
de Fomento a la Adquisición Estatal de
Bienes Nacionales.

Decreto Supremo N° 4505, de 5 de mayo de
2021, Reglamento a la Ley de Fomento a la
Adquisición Estatal de Bienes Nacionales.

Resolución Bi Ministerial N° 21, de 18 de agosto
de 2023, Reglamento Operativo para la
Compra por Catálogo Electrónico – Compro
Hecho en Bolivia

Ley N° 1257, de 24 de octubre de 2019, de Fomento a la Adquisición de Bienes Nacionales

Establece:



La adquisición de bienes de producción nacional por parte de las entidades públicas, como política pública del Estado.



Las entidades públicas podrán adquirir bienes importados y/o medicamentos, cuando en el país no se produzcan los mismos o cuando los bienes de producción nacional resulten técnicamente insuficientes en calidad, cantidad y/o en los plazos a ser adquiridos, con el fin de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante.



El sello HECHO EN BOLIVIA  como elemento de identificación de productos bolivianos.

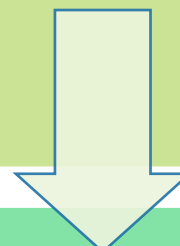
Decreto Supremo N° 4505, de 5 de mayo de 2021

Reglamenta la Ley N° 1257 de Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales

Su aplicación es obligatoria para las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público.

El alcance comprende la adquisición de: bienes y medicamentos identificados como producción nacional, que sean registrados en el Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia;

Implementa el Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia, que es el registro de bienes estandarizados y de medicamentos, identificados como producción nacional.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Resolución Bi Ministerial N° 21, de 18 de agosto de 2023

Emitida por: el Ministerio de
Economía y Finanzas Públicas
(MEFP) y el Ministerio de
Desarrollo Productivo y
Economía Plural (MDPyEP)



Aprueba el Reglamento
Operativo para la Compra
por Catálogo Electrónico -
Compro Hecho en Bolivia –
Segunda Versión,



Establece las generalidades
de contratación, su
conformación,
administración y uso, así
como el proceso y las
condiciones para la
adquisición de los bienes y
medicamentos identificados
como de **producción
nacional**





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Catálogo Electrónico Compro Hecho en Bolivia

OBJETO: Incentivar la producción nacional y modernizar la gestión de las compras públicas a través de la adquisición por Catálogo Electrónico integrado al SICOES

ÁMBITO: Todas las entidades públicas deberán adquirir productos nacionales registrados en el Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia

ALCANCE: El Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia incluirá **bienes y medicamentos**, identificados como producción nacional.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Beneficios para Entidades Públicas

Reduce los costos de transacción al contar con un catálogo electrónico en línea que contemple la oferta del mercado y proveedores preseleccionados.

Incrementa la competitividad entre proveedores nacionales al contar con una mayor oferta en línea.



Reduce los tiempos en los procesos de contratación.

Fortalece la transparencia de la gestión de las adquisiciones como un mecanismo efectivo de lucha contra la corrupción.





¿Qué es el Catálogo Electrónico?

Definición

Es el conjunto de **FICHAS TÉCNICAS** de bienes y de medicamentos identificados como **producción nacional**, por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), publicados en el SICOES



¿Qué es la Ficha Técnica?

Ficha Técnica

Es el instrumento que describe las características, atributos y especificaciones técnicas y los precios referenciales de bienes o medicamentos identificados como **producción nacional**.



Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia
FICHA TÉCNICA
LÍQUIDO PARA LAVADO DE ROPA

Fecha: 8/9/2023 17:44:53
Gestión: 2023
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RComCatFDoc

Código de la Ficha Técnica: 47131811.2
Tipo de Operación: Creación de Ficha
Descripción de la Ficha Técnica: Líquido detergente para el lavado de ropa

Nro. Doc: 1175
Estado: CATALOGADO

I. CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO
Ítem del Catálogo de Naciones Unidas : 47131811-Productos de lavandería
Código NANDINA : 3402500000

TIPO DE DOCUMENTO	DETALLE DEL DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN
REGISTRO AGEMED	CODIGO NSO NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA EMITIDO POR AGEMED PARA PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y ABSORVENTES DE HIGIENE PERSONAL VIGENTE A LA FECHA PRESENTAR A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INFORMACION PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GENERALES	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA
Forma de presentación	Líquido libre de sedimento		Volumen de la presentación	1000 - 5000	Mililitro
	Emulsión o gel uniforme homogéneo				

REQUISITOS FÍSICOQUÍMICOS

CARACTERÍSTICAS GENERALES	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA
	Cetona 0.1-1.4 (% 50%)				

IV. IMÁGENES DEL PRODUCTO

LÍQUIDO DE LAVADO DE ROPA - PRESENTACIONES

LÍQUIDO DE LAVADO DE ROPA EN ENVASE PET

TAPA DOSIFICADORA
LÍQUIDO LAVADORA
ENVASE DE 1 L

LÍQUIDO DE LAVADO DE ROPA EN ENVASE PEAD

TAPA NORMAL
LÍQUIDO LAVADORA
ENVASE DE 1 L

TAPA DOSIFICADORA
LÍQUIDO LAVADORA
ENVASE DE 1 L

TAPA DOSIFICADORA
LÍQUIDO LAVADORA
ENVASE DE 1 L

LÍQUIDO DE LAVADO DE ROPA EN ENVASE DOYPACK

TAPA NORMAL
LÍQUIDO LAVADORA
ENVASE DE 1 L

V. PRECIO REFERENCIAL DE LA FICHA TÉCNICA

PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
20	85	Líquido detergente para lavado de ropa cuyo precio varía en función al volumen y el tipo de presentación del producto



¿Qué partes tiene la Ficha Técnica?

A. Encabezado de la ficha



Catálogo Electrónico - Compra Hecho en Bolivia
FICHA TÉCNICA
LÍQUIDO PARA LAVADO DE ROPA

Página: 1 de 3



Fecha: 8/9/2023 17:44:53
Gestión: 2023
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RComCatFDoc

Código de la Ficha Técnica: 47131811.2
Tipo de Operación: Creación de Ficha
Descripción de la Ficha Técnica: Líquido detergente para el lavado de ropa

Nro. Doc: 1175
Estado: CATALOGADO

I. Clasificación del producto

I. CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Ítem del Catálogo de Naciones Unidas : 47131811-Productos de lavandería

Código NANDINA : 3402500000

II. DOCUMENTOS DE ESTANDARIZACIÓN

TIPO DE DOCUMENTO	DETALLE DEL DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN
REGISTRO AGEMED	CÓDIGO NSO NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA EMITIDO POR AGEMED PARA PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y ABSORVENTES DE HIGIENE PERSONAL VIGENTE A LA FECHA PRESENTAR A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN.

II. Documentos de Estandarización (Certificados o informes de ensayo)

III. Especificaciones técnicas

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INFORMACION PRINCIPAL					
CARACTERÍSTICAS GENERALES	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA
Forma de presentación	Líquido libre de sedimento		Volumen de la presentación	1000 - 5000	Mililitro
	Emulsión o gel uniforme homogéneo				

REQUISITOS FÍSICOQUÍMICOS					
CARACTERÍSTICAS GENERALES	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA
pH	Entre 8 y 11 (a 20° C)				

IV. IMÁGENES DEL PRODUCTO



IV. Imágenes referenciales

V. Precio Referencial de la Ficha Técnica

V. PRECIO REFERENCIAL DE LA FICHA TÉCNICA

PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
20	85	Líquido detergente para lavado de ropa cuyo precio varía en función al volumen y el tipo de presentación del producto

Responsables y sus funciones

I. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL (MDPYEP)

Identificar los bienes y medicamentos de producción nacional.

Relacionar los bienes y medicamentos identificados como producción nacional con los códigos del Catálogo de Bs y SS del SICOES.

Emitir la autorización del Uso del Sello Hecho en Bolivia y la Certificación de Sello Hecho en Bolivia.

Conformar y administrar el Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia.

Autorizar o rechazar las excepciones para comprar por fuera del Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia de los bienes o medicamentos identificados como producción nacional, en este último caso en coordinación con la AGEMED.

Responsables y sus funciones

II. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (MEFP)



Emitir y actualizar el marco normativo de contratación mediante el Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia, conjuntamente el MDPyEP, de acuerdo con sus atribuciones .

Administrar las plataformas que integran el SICOES para la operativización de las contrataciones que se realicen mediante el Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia.

Publicar información, a través del SICOES, sobre las entidades públicas que efectuaron sus adquisiciones por fuera del Catálogo Electrónico, en el marco del Reglamento Operativo.

Prestar asistencia técnica al sector público y privado sobre el marco normativo y los instrumentos operativos que administre, en relación a la compra de bienes y medicamentos de producción nacional que se realicen mediante el Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia.

Difundir el marco normativo y los instrumentos operativos que administra, para las compras que se realicen mediante el Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia.



Responsables y sus funciones

III. ENTIDADES PÚBLICAS

Realizar la **compra de bienes o medicamentos de producción nacional de acuerdo con las Fichas Técnicas** que se encuentran registradas en el Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia.

Registrar en el SICOES la información de las compras de bienes y medicamentos de producción nacional, de acuerdo con el Manual de Operaciones del SICOES, velando por la calidad de la información que se registra.

Presentar la información de la contratación a la Contraloría General del Estado, de acuerdo con la normativa emitida por esta instancia para el efecto.

Justificar de manera expresa las excepciones para comprar por fuera del Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia de los bienes y medicamentos identificados como producción nacional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Operativo.



Modalidades de Contratación



COMPRA NACIONAL DIRECTA (hasta Bs 50.000.-)

Compra de bienes del Mercado Virtual - Compro Hecho en Bolivia, la selección del proveedor será en base a criterios de prelación.

Catálogo Electrónico

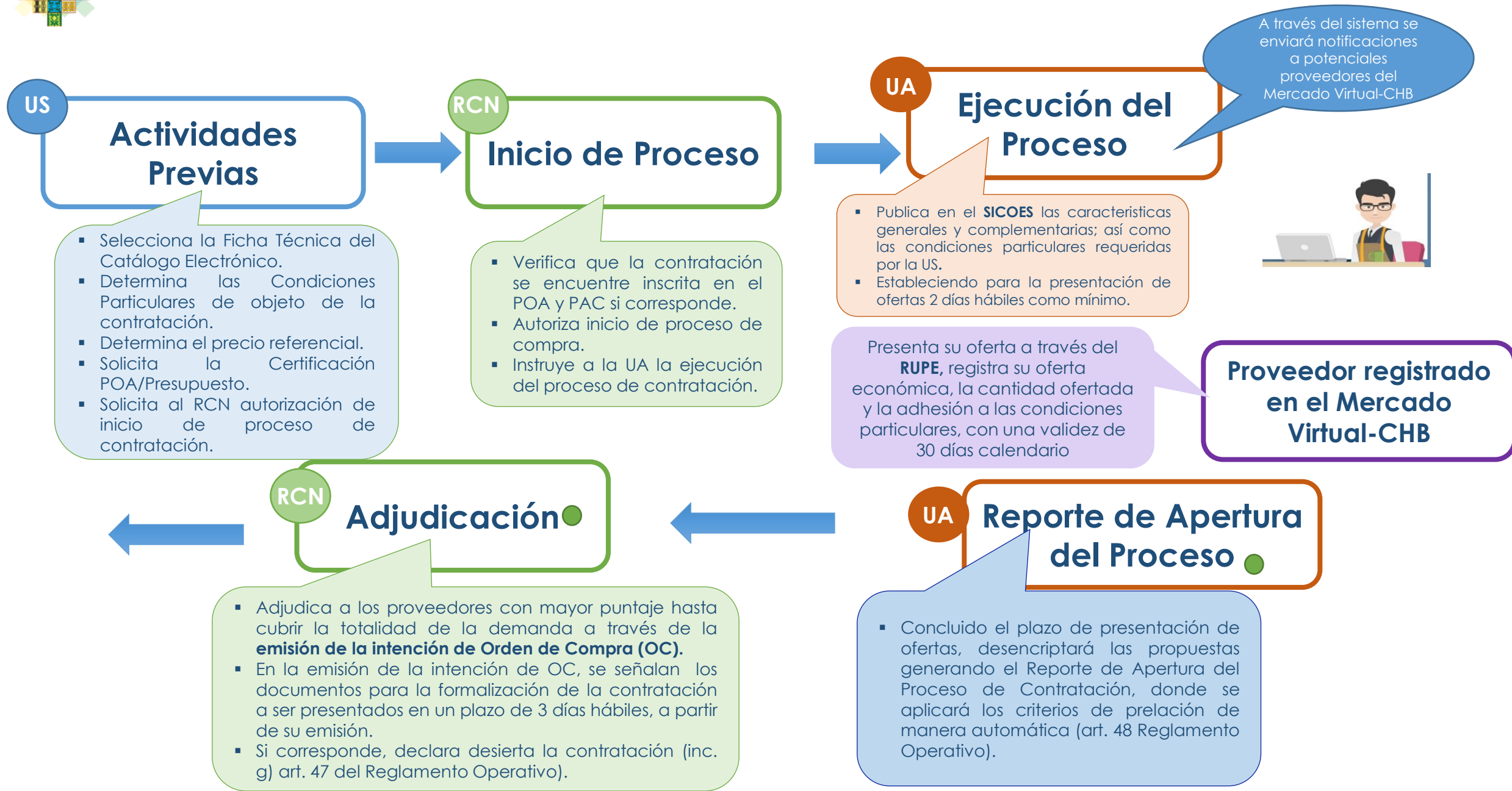
Hecho en Bolivia



COMPRA NACIONAL POR CONVOCATORIA (bienes mayores a Bs 50.000.- y medicamentos independientemente de la cuantía)

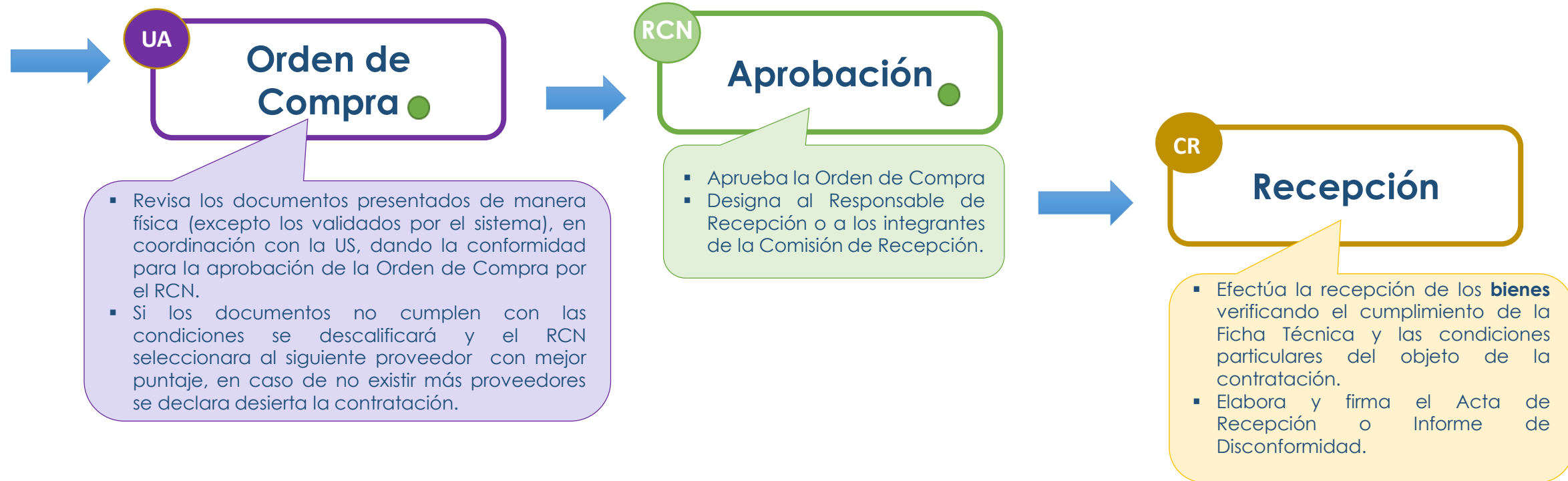
Es la compra de bienes y medicamentos del Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia, que se realizará de manera competitiva mediante convocatoria dirigida a proveedores nacionales a través de la Subasta Electrónica.

Proceso - Compra Nacional Directa

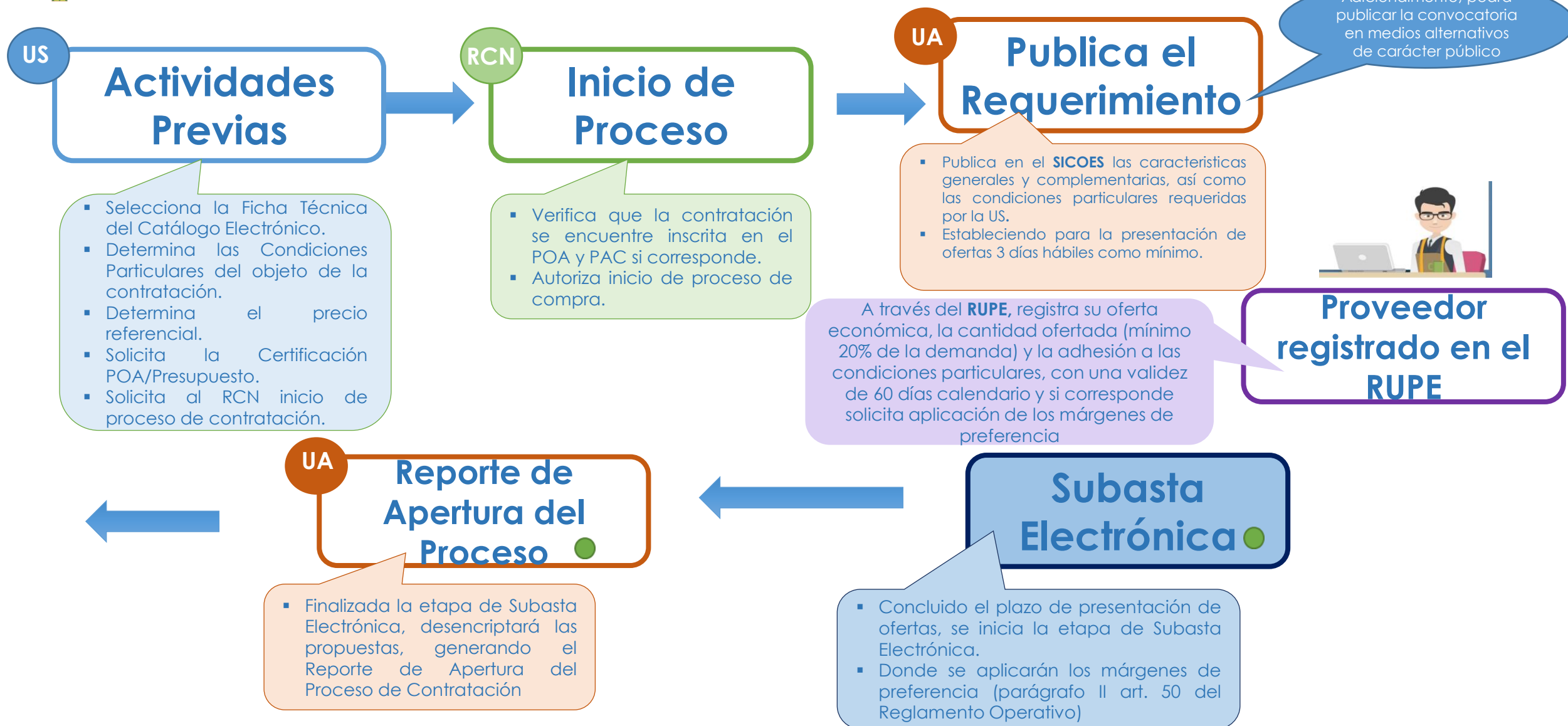




Proceso - Compra Nacional Directa (continuación)



Proceso - Compra Nacional por Convocatoria

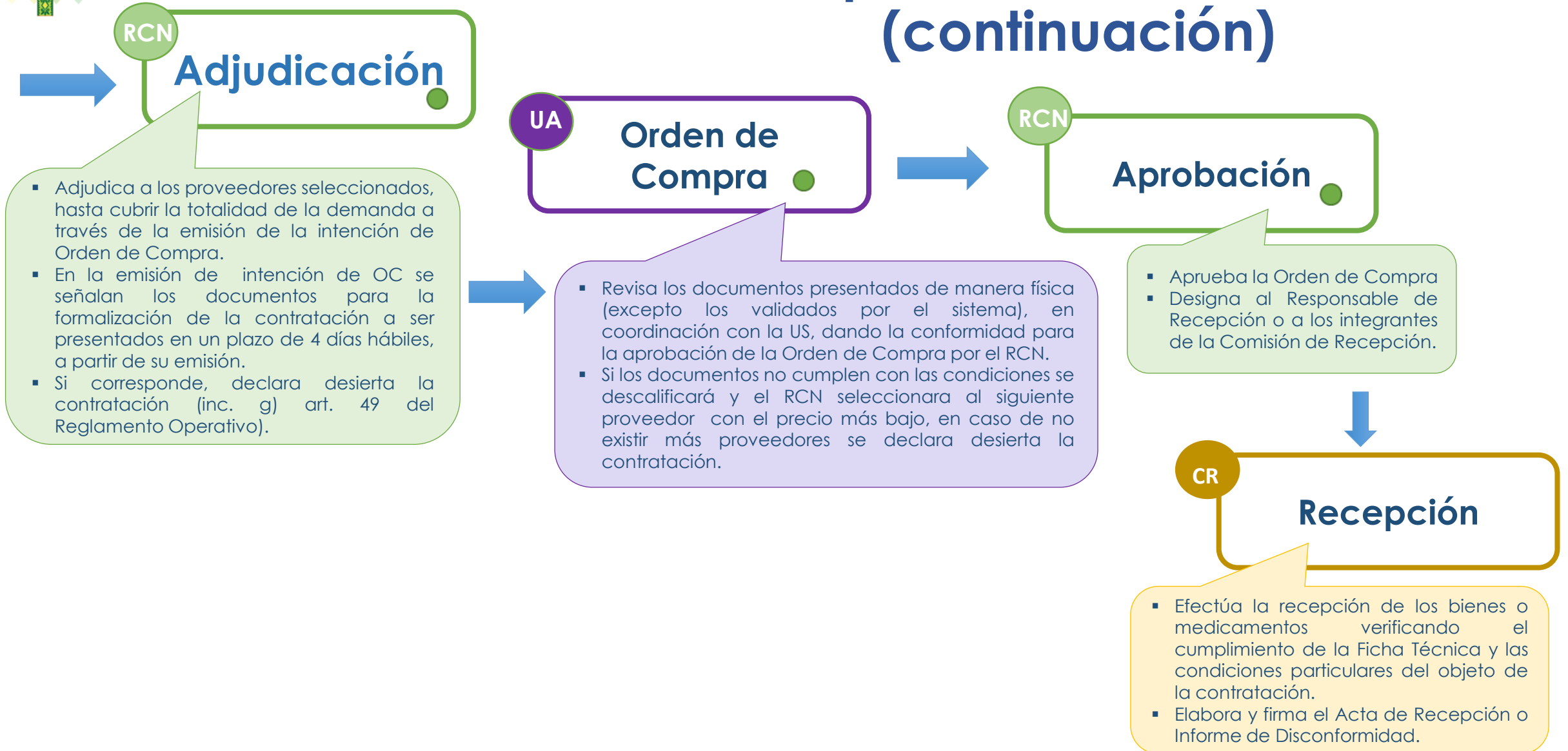




ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Proceso - Compra Nacional por Convocatoria (continuación)



Forma de Adjudicación



En la adquisición por Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia, la forma de adjudicación será por ítems y cantidades parciales del ítem.



En casos excepcionales, cuando exista la necesidad de que la adjudicación sea por la cantidad total de un ítem de un solo proveedor dentro del Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia, la entidad contratante deberá registrar en el SICOES una justificación técnica al momento de iniciar su proceso de contratación.

EXCEPCIONES

para comprar por
fuera del Catálogo
(Art. 9)

- a) Cuando los bienes de producción nacional resulten técnicamente insuficientes en calidad y cantidad para satisfacer el requerimiento...
- b) Cuando los medicamentos de producción nacional resulten técnicamente insuficientes en calidad, cantidad y/o en los plazos a ser adquiridos para satisfacer el requerimiento de la entidad contratante, la autorización deberá ser coordinada con la AGEMED.

**Requerir la
autorización
al MDPyEP**
(justificación
técnica y
legal)

HABILITACIONES

para comprar por
fuera del Catálogo
(Art. 10)

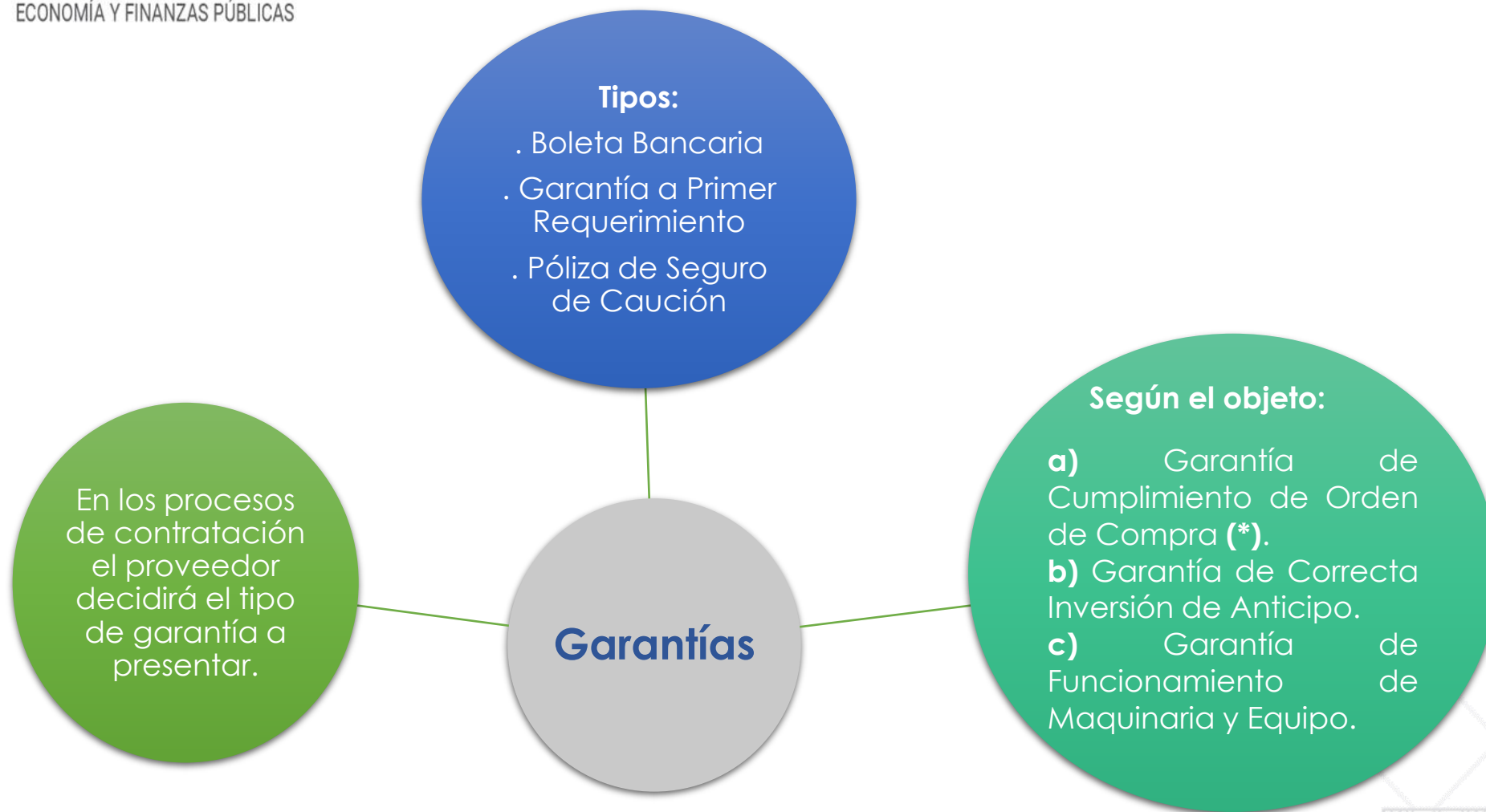
- a) Cuando exista declaratoria desierta en Catálogo Electrónico de un ítem, el saldo del ítem o de un proceso de contratación...
- b) Cuando las entidades públicas requieran contratar de manera directa bienes o medicamentos **importados**, siempre y cuando se trate de casos de emergencia o de necesidad pública, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1257;
- c) Cuando la contratación del bien o medicamento cuente con un marco normativo a nivel de Ley o superior que establezca la forma de contratación al margen de la política pública de adquisición ...

**NO requiere
autorización
del MDPyEP**





Garantías



(*) Esta garantía **solo será aplicable** en caso de tener previstos **pagos parciales**, donde se realizará una retención del 3,5% correspondiente a cada pago parcial.

En caso de una sola entrega, **no se requerirá** la Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra.

Cancelación, Suspensión y Anulación

La adquisición por Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia, podrá ser cancelada, anulada o suspendida hasta antes de la aprobación de la Orden de Compra.

Cancelación

- Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad de la compra;
- Se hubiera extinguido la necesidad de la compra;
- Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de la entidad contratante.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios ítems se procederá a la cancelación parcial del proceso de contratación en los respectivos ítems, debiendo continuar el proceso para el resto.

Suspensión

Cuando, a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito que no permita la continuidad de la compra por Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia.

Anulación

La anulación desde el inicio de proceso, en el caso de que desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine:

- Incumplimiento o inobservancia a la Ley N° 1257, así como a sus disposiciones reglamentarias;
- Error en la información emitida por la entidad contratante para el proceso de contratación.
- Actualización en la Ficha Técnica cuando la entidad determine que afecta al ítem.
- Inhabilitación de I Ficha Técnica



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

GRACIAS POR LA ATENCIÓN . . .





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Porque su opinión nos interesa



Teléfonos de Contacto

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE GESTIÓN PÚBLICA	2-2183333 INTERNO 2101 y 2102
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL	2-2177300 LINEA GRATUITA 800106337 INTERNO 147 – 157 – 191 - 197

